

CORPORACION DEL COBRE

DIREC. CABLEGRAFICA "CODELCO"
AGUSTINAS 1161 - 4º PISO
CASILLA N° 9493
TELEFONOS 69141-46
SANTIAGO-CHILE

253
6-3-67

MEMORANDUM N° 1.-

PARA MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE MINERIA
SOBRE COMITE ESPECIAL PARA COORDINAR LA ACCION DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DE LA CORPORA-
CION DEL COBRE, EN SUS RESPECTIVOS CAMPOS DE ACCION,
EN CUANTO A LA CONDUCCION GENERAL DE LA POLITICA DEL
COBRE.-

Sr. E. el Presidente de la República, con fecha 5 de Enero del presente a-o, tomó la resolución a que se refiere la suma de este Memorandum, con el objeto de que no se produzca ningún tipo de interferencia o se repitan acciones que producirían en el exterior una impresión desfavorable. El primer objetivo de este Comité ha sido la proyectada Conferencia de Lusaka, entre los cuatro países principales exportadores de cobre del sector "menos desarrollado" : Chile, Zambia, Perú y Congo (Kinshasa).

En esta materia, se han presentado tres cuestiones de primera importancia :

PRIMERO : Relaciones diplomáticas con la República de Zambia.

En las dos reuniones preliminares del Comité, sostenidas en las últimas semanas, se ha examinado la cuestión de las relaciones diplomáticas con la República de Zambia. Al respecto, han surgido tres puntos principales :

a) En la entrevista sostenida por los Presidentes, Excmos. Sres. Frei y Kaunda, a fines de Noviembre de 1966, se trató este punto y el Presidente Frei manifestó su propósito de designar un representante personal ante el Presidente Kaunda, en breve plazo, con el objeto de preparar una posterior formalización de las relaciones diplomáticas. El Presidente Kaunda manifestó su acuerdo con este temperamento, aunque es de toda evidencia que el Gobierno de Zambia espera, ya desde mediados de 1965, el establecimiento formal de relaciones diplomáticas. Han transcurrido ya tres meses desde la entrevista de los Presidentes, sin que se adopte ninguna resolución al respecto. El suscrito cree de su deber manifestar a los señores Ministros y, por su intermedio, a su Excelencia el Presidente de la República, que tiene informaciones obtenidas durante el último viaje del Asesor, señor Gregorio Amunátegui a Zambia, sobre signos de malestar en los funcionarios zambeses con quienes tuvo ocasión de mantener contactos, quienes le preguntaron repetidamente sobre esta materia. Lo anterior representa un riesgo, no sólo en cuanto a las relaciones permanentes entre Chile y Zambia, sino muy especialmente en cuanto a la influencia y posibilidad de acción de nuestro país en la Conferencia de los cuatro países, que debe celebrarse en Lusaka en los primeros días de Junio.

b) Por conversaciones del suscrito con el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, en Lusaka, durante el mes de Junio de 1965 y en Santiago, durante el mes de Octubre del

CORPORACION DEL COBRE

DIREC. CABLEGRAFICA "CODELCO"

AGUSTINAS 1161 - 4º PISO

CASILLA Nº 9493

TELEFONOS 69141-46

SANTIAGO-CHILE

mismo a-o, es evidente que el Gobierno de Zambia espera y desea la designación de un Embajador y el establecimiento de una misión diplomática formal en Lusaka, aún cuando se excuse de hacer lo mismo en Chile, no por falta de voluntad de hacerlo, sino por falta de personal para ello en virtud de las circunstancias que son conocidas por el Gobierno chileno, a través de las explicaciones dadas, tanto por el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, como por el Presidente Kaunda en su visita a Chile.

c) La aspiración zambesa de contar con una Embajada chilena en Lusaka tiene, indudablemente, para ese Gobierno un valor político importante y es el único signo que Chile podría dar, en forma realmente adecuada, de que considera sus relaciones con Zambia en un pie de igualdad y de importancia real. Al mismo tiempo, a juicio del suscrito, fuera de las grandes potencias industrializadas y de los países latinoamericanos más importantes, no hay ningún país en el mundo más importante en sus relaciones exteriores que la República de Zambia, sobre todo si se considera que un Embajador acreditado ante ese Gobierno, podría serlo también oficialmente ante el Gobierno del Congo (Kinshasa), de Tanzania, de Kenya, Uganda y Malawi, cubriendo así toda la región del antiguo Sud-Oeste británico de Africa, que forma un conjunto de características históricas definidas, con un destino evidentemente común en el porvenir africano inmediato y, además, las relaciones con el otro país gran exportador de ese Continente.

Por todas las razones anteriores, el suscrito estima que es su deber hacer llegar a los señores Ministros su opinión en el sentido de que el retraso en el envío de un representante personal ante el Presidente Kaunda y la indecisión sobre el establecimiento de una misión diplomática formal en Lusaka, afectan gravemente la posibilidad de acción de Chile en esa zona y, por ende, afectan también gravemente las posibilidades de actuar con eficacia y con prestigio en la iniciación de una acción conjunta relacionada con una política mundial del cobre y de defensa del mercado, materias que son de interés vital para nuestro país.

SEGUNDO : Preparación de la Conferencia de Lusaka.

La preparación de la Conferencia de Lusaka, aunque esa se efectuara a un nivel ministerial y tiene, por lo tanto, un carácter eminentemente político, debe incluir un conjunto de proposiciones e informaciones de carácter técnico sobre el comercio y el mercado del cobre; sobre política de inversiones extranjeras para la explotación de ese metal en los países interesados y, sobre sistemas de fisca-

///.-

CORPORACION DEL COBRE

DIREC. CABLEGRAFICA "CODELCO"

AGUSTINAS 1161 - 4º PISO

CASILLA Nº 9493

TELEFONOS 69141-46

SANTIAGO-CHILE

lización, control e intervención de las autoridades de estos países en las actividades de las empresas productoras dentro de sus respectivos territorios y en el comercio internacional de sus productos.

Todas estas materias, en cuanto a Chile se refiere, han sido encargadas por la ley a la Corporación del Cobre, sucesora del Departamento del Cobre, la cual desde hace ya once años se encuentra organizada y ha formado un cuerpo de funcionarios especializados para abarcar los diversos aspectos antes mencionados.

En consecuencia, el suscrito estima que, dentro de las instrucciones impartidas por su Excelencia el Presidente de la República en su Memorandum del 5 de Enero, corresponde a esta Corporación formular las recomendaciones de su especialidad a fin de que el Comité designado en dicho Memorandum elabore, sobre esa base y sobre la base de otros antecedentes que puedan ser proporcionados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y por el Ministerio de Minería, una proposición política al Gobierno sobre la acción de Chile en la Conferencia de Lusaka.

Por otra parte, esta actividad de la Corporación corresponde a una de sus funciones legales establecidas en el N° 5, del artículo 15, de la Ley N° 11.828 (modificada por la Ley N° 16.425, de Enero de 1966) :

"Quinto - Informar a los poderes públicos sobre todas las materias relacionadas con la producción, manufactura y comercio del cobre o de sus subproductos, en cualquiera de sus formas, en el país o en el extranjero y, en especial, sobre las condiciones técnicas, sociales, económicas y financieras de la producción nacional, sus mercados, usos y elaboración."

Esta disposición debe ser entendida en relación con la función legal establecida en el Número Uno del mismo artículo :

"Intervenir en el comercio internacional del cobre y de sus subproductos, en la regulación de sus precios, en el mantenimiento o ampliación de sus mercados, en la mejor distribución de ellos o para evitar o contrarrestar cualquiera acción que tienda a controlarlos o restringirlos unilateralmente."

En cuanto se refiere a la Conferencia de Lusaka, que se efectuará por acuerdo de los Presidentes Frei y Kaunda " a nivel ministerial" , esto es, en un plano oficial

////.-

CORPORACION DEL COBRE

DIREC. CABLEGRAFICA "CODELCO"

AGUSTINAS 1161 - 4º PISO

CASILLA N° 9493

TELEFONOS 69141-46

SANTIAGO-CHILE

de relaciones entre Gobiernos, lo que corresponde a la Corporación del Cobre es informar al Gobierno y formular sus proposiciones, teniendo en cuenta el ejercicio de su función principal que es la intervención en el comercio internacional del cobre chileno. Es decir, , en esta materia los acuerdos de la Corporación tienen un carácter legal y, por lo tanto, deben ser aprobados por su Directorio previa proposición del suscrito, quien actúa con la Asesoría de los funcionarios, los cuales responden directamente a la confianza del Directorio.

En consecuencia y sin que esto signifique por supuesto cualquier clase de consultas, informaciones o intercambios de criterio con otras reparticiones, es indispensable, para la participación del suscrito en el Comité designado por su Excelencia el Presidente de la República, que las recomendaciones de la Corporación sean elaboradas por sus propios funcionarios, examinadas por el suscrito y presentadas, luego, a la aprobación del Directorio.

Con este objeto, he dado instrucciones al Jefe de la Sección Comercial, don Patricio Jarpa, al Jefe de la Sección Estudio de Mercados, don Luis Moller y al Asesor de la Vicepresidencia, don Gregorio Amunátegui, a fin de que preparen con urgencia un pre-informe que, aprobado por el Directorio, sea presentado al Comité formado por su Excelencia el Presidente de la República.

Con posterioridad a esa aprobación, se procederá al examen de la proposición y su discusión y análisis con los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Minería, que los señores Ministros estimen conveniente designar, para lo cual me adelanto a ofrecer las facilidades de esta Institución en cuanto se refiere a reuniones, informaciones disponibles, consulta de especialistas, etc.

Como el tiempo apremia, es mi propósito estar preparado, a más tardar el Miércoles de la próxima semana, para citar a una sesión extraordinaria de Directorio el Viernes 10 de Marzo, obtener la aprobación correspondiente y proceder, enseguida, a la indispensable labor de coordinación.

TERCERO :

Hay otras materias comprometidas o relacionadas con la Conferencia de Lusaka :

a) Cooperación técnica.

Es esta una materia en que esta Corporación puede participar; pero que no le corresponde por completo, de acuerdo con sus funciones legales; sin embargo, en diversas conversaciones con personeros del Gobierno de Zambia, hemos

CORPORACION DEL COBRE

DIREC. CABLEGRAFICA "CODELCO"

AGUSTINAS 1161 - 4º PISO

CASILLA N° 9493

TELEFONOS 69141-46

SANTIAGO-CHILE

ofrecido recibir en nuestros servicios a funcionarios de ese Gobierno que pudieran estar en nuestras Oficinas adquiriendo el conocimiento de nuestros métodos de acción y familiarizándose con nuestros criterios e informaciones. Lo mismo hemos conversado con funcionarios del Gobierno peruano y esta Vicepresidencia se encuentra ya autorizada para recibir a tales funcionarios dentro de las condiciones de detalle que deberán ser arregladas más adelante. Ya se encuentra trabajando en nuestros servicios el economista peruano don Gustavo Gómez, enviado por el Gobierno peruano para estos efectos.

- b) Posible cooperación industrial y complementación económica en determinados aspectos de la economía chilena y zambesa.

Es ésta también otra materia que no cabe completamente dentro de las funciones legales de la Corporación. Sin embargo, debido a la experiencia adquirida por esta Institución en la promoción de compras en el país de elementos necesarios para la producción minera y nuestro continuo contacto con los industriales del ramo, nos ha sido posible despertar en ellos el interés de estudiar estas posibilidades y estamos en situación de prestar una cooperación que creemos importante en este rubro. Se encuentra ya anunciada la visita del Presidente de una importantísima empresa norteamericana, con intereses en Chile, especializada en la producción de elementos de consumo minero, quien viene con el preciso objeto de estudiar con nosotros y con los industriales chilenos del ramo, relacionados con su empresa, la posibilidad de cooperar para que la República de Zambia se independice de la industria Sud-Africana en esta clase de abastecimientos.

- c) Repercusiones de la Conferencia de Lusaka en una posible reunión exploratoria sobre cobre en las Naciones Unidas.

La Conferencia de Lusaka se relaciona inevitablemente con esta materia. Por las razones expuestas anteriormente, tanto la Conferencia de Lusaka como la eventual reunión exploratoria se relacionan directamente con las funciones legales de la Corporación del Cobre, la cual debe ejercer respecto de ellas, tanto la función de intervención como la función de información, a los poderes públicos, en la forma antes indicada.

Por lo tanto, en nuestro pre-informe cubriremos también esta materia de acuerdo con nuestros antecedentes ya que, en cumplimiento de nuestras funciones legales, la Corporación ha estado siempre presente en todas las reuniones relacionadas con estas materias y ha colaborado estrecha y activamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo apoyo ha sido siempre inestimable, para el acertado cumplimiento de nuestras funciones, tanto en las reuniones de O.E.A., como del G.A.T.T., U.N.C.T.A.D. y otras.

CORPORACION DEL COBRE

DIREC. CABLEGRAFICA "CODELCO"

AGUSTINAS 1161 - 4º PISO


CASILLA N° 9493

TELEFONOS 69141 - 46

SANTIAGO-CHILE

Para todos los efectos anteriores, he procedido a dar instrucciones al Jefe de la Sección Comercial, don Patricio Jarpa, para que delegue temporalmente sus funciones en el Segundo Jefe, Sr. Francisco Hamilton, para el objeto de dedicarse en forma exclusiva a este trabajo.

Del mismo modo, he dado instrucciones al Jefe de la Sección Estudio de Mercados, don Luis Moller, y, en su ausencia, a su segunda en la Sección, la señora María Isabel Camus, con el objeto de que también abandone cualquiera otro trabajo y se dedique exclusivamente a esta tarea. No es necesario dar instrucciones al respecto al Sr. Gregorio Amunátegui, quién, con un celo y una dedicación ejemplar, ha entregado toda su actividad y preocupación precisamente a esta materia.


JAVIER LAGARRIGUE ARLEGUI
Vice Presidente Ejecutivo
Corporación del Cobre

Santiago, 6 de Marzo de 1967.-

CC. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores
Sr. Ministro de Minería.